

**Valle de Santiago, Guanajuato;
a 05 de febrero del 2025
Solicitud SISAI 2.0: 110199300004025**



En atención a su solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **110199300004025** realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a esta Unidad Administrativa el día **28 de enero del 2025** mediante la cual me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a este Sujeto Obligado por medio de su Unidad de Acceso a la Información.

Información solicitada:

“Solicito acceso a los documentos -cualquiera que sea su denominación- de los informes mensuales elaborados por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Santiago enviados al Poder Ejecutivo del Estado sobre los avances de la Declaratoria de Alerta de Género en Guanajuato, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, que conforme a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) deberían haberse hecho públicos y entregado a esa instancia con base en el numeral 1.2 del propio dictamen de la Declaratoria oficial:

“1. Prevención

1.2. Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.”

Así como con fundamento en los propios indicadores proporcionados por el Poder Ejecutivo mediante la solicitud de acceso a la información 111100500361724 que indica que al respecto se documentará la acción 1.2.1. conforme a la periodicidad expresada, los indicadores expuestos y sus medios de verificación, solicito esa documentación por cada una de las acciones correspondientes a las 21 recomendaciones de la AVGM que le correspondan al municipio de Valle de Santiago como institución coadyuvante.

“Número de acción 1.2.1. Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes

sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado.”

A lo anterior, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizó los trámites internos necesarios para efecto de que se emitieran las instrucciones de manera interna con las Áreas o Unidades Administrativas, que pudieran generar, poseer o resguardar la información petitionada y dar contestación a su solicitud de información folio 110100300004025

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Santiago, solicitó mediante el oficio N° **UTAIPVS/126/2025**, de fecha 29 de enero de esta anualidad, la información de su interés **A SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** Previa búsqueda exhaustiva de la información y en atención al oficio antes citado dicha área remitió a esta Unidad de Transparencia el oficio N° **SAVS/0113/2025** respondiendo de acuerdo a la información requerida.

SEGUNDO: Lo referido en este documento, es en atención a los trámites internos necesarios y oficio de **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Valle De Santiago, para que estas, generaran una respuesta, así mismo, para dar atención a la solicitud de información petitionada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud, por lo cual se le proporciona y es la siguiente:

Respecto a la información solicitada:

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO INFORMA:

Que la declaratoria de Alerta de Genero su consecución y seguimiento es llevado por el Enlace Municipal, quien tiene bajo su encomienda llevar a cabo todo el proceso sobre esta declaratoria.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 87 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, VII, XII, XVI, XXI, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24 fracción V, 26 fracción XXXIV, 27 fracciones VIII, 47, 48 fracciones II, III, V, VI, 82, 83, 85, 93 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 3, 4 fracciones V, VIII, XI, XV, XXV, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 48 fracción I, 49 fracción XII, XIII, 50, 51, 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

TERCERO: Se le hace entrega al **solicitante el original del presente acuerdo a través del Sistema PNT.**

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE:
“2025; año de la mujer indígena”



LIC. LAURA ADRIANA ANDRADE CUEVAS
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Municipio de Valle de Santiago
Ayuntamiento 2024 – 2027

C.c. expediente